

*Decreto de 17 de Setiembre, indultando á un reo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Saber:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—Indúltase al reo Francisco Navarro, vecino de San Lorenzo, de la pena de reclusión y demás accesorias que le restan que cumplir, y que se le impusieron por el delito de homicidio ejecutado casualmente en su hija Paula Navarro.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Setiembre 6 de 1883—F. Castellón, D. P.—Santana Romero, D. S.—Marcial Solís, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado—Managua, Setiembre 12 de 1883—Roberto Sacasa, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Setiembre 17 de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de Justicia—T. Delgadillo.

---